Valledupar, marzo 6 de 2024

Doctora
ELVIA MILENA SANJUÁN DÁVILA
Gobernadora del Departamento del Cesar
E.S.D.

Ref.: Propuesta de Arrendamiento del inmueble vigencia 2024, para el funcionamiento de la Institución Educativa José María Torti Soriano del municipio de Pelaya – Cesar.

Cordial Saludo:

Respetada Señora Gobernadora, me permito presentarle la siguiente propuesta de arrendamiento del inmueble para el funcionamiento de la Institución Educativa José María Torti Soriano del municipio de Pelaya, en el departamento del Cesar, y a la vez enumerarle las aulas habilitadas para el funcionamiento durante toda la vigencia del año 2024, dentro de las cuales tenemos:

ÁREA DE BÁSICA SECUNDARIA
- 11 Aulas
- Unidad sanitaria hombres
- Unidad sanitaria mujeres
- Laboratorio
- Patio para recreación
- Salida independiente

ÁREA DE NIVEL BÁSICA PRIMARIA
- 12 Aulas
- Unidad Sanitaria Hombres
- Unidad sanitaria mujeres
- Patio para recreación
- Salida independiente

ÁREA DE NIVEL PRESCOLAR
- 3 Aulas
- Unidad sanitaria Hombres
- Unidad sanitaria Mujeres
- Patio para recreación
- Salida independiente

ÁREA DE UTILIDADES
- Sala de informática dotada
- Sala de audiovisuales dotada
- Biblioteca dotada
- Vestier dotado
- Cancha multifuncional
- Auditorio con su respectiva tarima con capacidad para 700 personas

ÁREA ADMINISTRATIVA
- Oficina de rectoría
- Oficina de secretaria general
- Oficina de coordinación

Características del bien y Especificaciones Técnicas:
Se ofrece un inmueble con área aproximada de 8.023 mts2 en el municipio de Pelaya, con la infraestructura necesaria para la atención aproximada de 1000 estudiantes, que consta con mínimo 26 aulas de clases, aula múltiple para eventos, canchas deportivas, bibliotecas, oficinas, salas de informática, patios para descanso y recreación, zonas de comedor, baños en buen funcionamiento y demás elementos necesarios para el funcionamiento de una institución educativa, además cuenta con todos los servicios públicos.

Plazo de ejecución del contrato:
El término de duración del canon de arrendamiento del bien inmueble será de Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del contrato de arrendamiento.

Lugar de ejecución del contrato:
El Municipio de Pelaya en la carrera 6 No. 9-50 barrio Jardín Central del departamento del Cesar.

Obligaciones de la Fundación Jardín Infantil Pelaya:
1. Entregar en arrendamiento el bien inmueble en óptimas condiciones.
2. Prestar el servicio de arrendamiento del bien inmueble el cual debe contar con todos sus servicios (agua, energía eléctrica, línea telefónica)
3. Entregar el inmueble al día de los servicios públicos.
4. En caso de litigios o perturbación en el goce del inmueble, salir al saneamiento.
5. Radicar las cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos en el contrato.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
7. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad social integral, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
8. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Departamento:
1. Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Pagar oportunamente el valor del canon, en los términos y condiciones que se pacten en el contrato.
3. Mantener el inmueble en buen estado y seguridad.
4. Cancelar oportunamente el servicio de energía eléctrica.
5. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y Parafiscales cuando a ello haya lugar).

6. Supervisar la ejecución del contrato.
7. Liquidar el contrato.

Valor mensual del canon de arrendamiento: Teniendo en cuenta el incremento del IPC, el canon mensual de rentas del inmueble tiene un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 36.891.835).**

Valor total de la oferta:
DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIEZ PESOS ($ 221.351.010).

Disponibilidad absoluta y permanente de las instalaciones contenidas en la oferta para todas las actividades del año lectivo 2024: Planeación institucional (matrículas, alistamiento, recuperaciones, etc.), más períodos académicos 2024.

Atentamente,

JOSÉ GUILLERMO PIEDRAHITA PORRAS
CC. 91.294.088 de Bucaramanga
Representante Legal

Anexo: Avalúo y Evidencias estado actual.